



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00126024- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Fabiana Beatríz Visintini; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que mediante EX-2022-00135216-UNC-ME#FCS se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de docente Mabel Myriam Campana en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) de la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I - Cátedra A de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

La Convocatoria de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales Ciclos Lectivos 2024-2025, aprobada por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCS.

Que en fecha 15 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar interinamente en reemplazo de la docente Mabel M. Campana, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I - Cátedra A - de la

Licenciatura Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si la docente Campana se reintegrara a sus funciones, a la docente Fabiana Beatríz Visintini (Legajo N° 29766 - CUIL: 27-16501777-9).

Artículo 2°: Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura Teoría Espacios y Estrategias de Intervención I - Cátedra A - de la Licenciatura Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si se reintegrara a sus funciones conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N 1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), a la docente Fabiana Beatríz Visintini (Legajo N° 29766 - CUIL: 27-16501777-9).

Artículo 3°: Para el Ciclo Lectivo 2024, autorizar a la docente Fabiana Beatríz Visintini (Legajo N° 29766 - CUIL: 27-16501777-9) el desempeño académico como carga anexa a su cargo, en el Seminario Optativo denominado El trabajo, sus transformaciones y el conflicto laboral - Estudios críticos desde un enfoque interdisciplinario.

Artículo 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO